

DECRETO 140/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.
(2021040177)

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Las relaciones de puestos de trabajo se configuran, pues, como instrumento de ordenación de las estructuras internas de la Administración, por lo que se debe proceder a la incorporación periódica de aquellas modificaciones que, tramitadas conforme a los procedimientos vigentes, posibiliten el ejercicio de las funciones encomendadas.

El Decreto 16/2021, de 24 de marzo (DOE n.º 60, de 30 de marzo), aprobó la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.

Mediante Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Extremadura, asignándose a la Presidencia de la Junta, las funciones de portavoz del Gobierno autonómico, así como las competencias en materia de relaciones con la Asamblea, política de comunicación y relaciones informativas que tenía asignadas la anterior Consejería de Igualdad y Portavocía, hoy Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo.

En consecuencia, resulta necesario adaptar la relación de puestos de trabajo de personal eventual al nuevo esquema organizativo, al objeto de adecuarla a las necesidades actuales de la organización. La presente modificación tiene dos objetivos fundamentales: el primero es adecuar la denominación de algunos puestos de trabajo a las funciones efectivamente desempeñadas; el segundo es modificar su adscripción orgánica para asignarlos al órgano directivo en el que van a desarrollar efectivamente sus funciones.



En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y siguientes de la Ley de Función Pública de Extremadura, a propuesta de la Vicepresidenta Primera y Consejera de Hacienda y Administración Pública, y tras la deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su reunión del día 21 de diciembre de 2021,

DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo I para la creación del puesto de trabajo que en ellos se incluye.

Segundo. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo II para la modificación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Amortización de puestos de trabajo de personal eventual.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en el anexo III para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

Cuarto. Efectos.

El presente decreto surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Quinto. Impugnación.

Contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar igualmente, desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 21 de diciembre de 2021.

La Vicepresidenta Primera y Consejera de
Hacienda y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

El Presidente de la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 4255510	CONSEJ. IGUALDAD Y COOP. PARA EL DESARROL			
Centro Directivo...: 4255810	SECRETARIA GENERAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Especifico	Observaciones

4255810
43135410 JEFE/A DE PRENSA
MÉRIDA
28 EVA-28-1.2

ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA			
Centro Directivo...: 4288510	PORTAVOCIA			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Especifico	Observaciones

4288510
3007001 COORD. GRAL. PLANIF. POLITICAS COMUNICAC
MÉRIDA
30 EVA-30-1.1

4288510
42886710 CONDUCTORA DE MIEMBRO DE CONSEJO DE GOB
MÉRIDA
22 K.1

4288510
42886810 SECRETARIO/A DEL CONSEJERO/A
MÉRIDA
22 2.2

Modificaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA			
Centro Directivo...: 4257110	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Especifico	Observaciones

4257110
3005856 ADJUNTO/A A ASESORIA ADMON. LOCAL
MÉRIDA
22 2.2



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Consejería.....: 210	PRESIDENCIA DE LA JUNTA			
Centro Directivo...: 4257110	DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION LOCAL			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	N I V	Complemento Específico	Observaciones

4257110

3004060 ADJUNTOVA A ASESORIA ADMON. LOCAL I
MÉRIDA

22 2.2

